	ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No 9	Código: F-IP-150
La equidad es de todos Prosperidad Social		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	Fecha de Aprobación: Nov 2021

CONTRATO DE OBRA No	LP-002 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION-ANTIOQUIA
CONTRATISTA	GRUPO SYC SAS
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERINFRAESTRUCTURA 2021
LOCALIZACION DEL PROYECT	LA UNION, ANTIOQUIA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	5 MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	4 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	1.872.084.348,00

GARANTIAS:

AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO	65-44-101209710	3/02/2022	######	$ 374.416.869,60	20%
ANTICIPO	NO APLICA				
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	65-44-101209710	3/02/2022	1/09/2025	$ 374.416.869,60	20%
ESTABILIDAD DE OBRA	65-44-101209710	VIGENCIA 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN		$ 374.416.869,60	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	65-40-101063713	3/02/2022	######	$ 300.000.000,00	

CAUSALES:

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO 4140 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, SE TIENE QUE A LA FECHA NO ES POSIBLE REINICIAR LAS ACTIVIDADES; TODA VEZ QUE LA VÍA DE ACCESO AL TRAMO LA CUEVA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y REQUIERE DE ACTIVIDADES DE MEJORANIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SE ESTAN TRABAJANDO Y REQUIEREN DE UN TIEMPO DE ALREDEDOR DE 20 DIAS. POR ESTA RAZÓN, SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA.

En el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA a los DOCE (12) días del mes de ENERO del año 2023 , una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por OSCAR DAVID VILLEGAS Representante Legal del contratista, JORGE GOMEZ FALLA- Representante legal de la Interventoría y LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRA en calidad de Supervisor Legal de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE SUSPENSION	13 DE ENERO DE 2023
DIAS DE SUSPENSION	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	2 DE FEBRERO DE 2023

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.
2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DOCE (12) días del mes de ENERO de 2023

POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	POR PARTE DEL CONTRATISTA	POR PARTE DEL MUNICIPIO
Firma:		Firma:
Interventoría	Contratista	Supervision